

2024-180

CONSTANCIA: Manizales, mayo 16 de 2024. La dejo en el sentido que la parte demandante aportó memorial con la notificación a la demandada, a través del correo electrónico, el pasado 10 de mayo, los dos días transcurrieron el 14 y 15 de mayo. El término para contestar vence el 29 de mayo próximo. (Artículo 8 ley 2213 de 2022).

Al revisar el expediente se advierte que por auto de sustanciación No 1115 del 7 de mayo de 2024, se dispuso notificar a la demandada a través del Centro de servicios judiciales, remitiendo las diligencias a esa dependencia.

Pasa para resolver.



**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**

Auto de sustanciación número 1194

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **JHON DEYVID RENDÓN GARZÓN**, a través de estudiante de derecho, en contra de **VALENTINA RENDÓN SEPÚLVEDA**, se agrega al expediente el memorial enunciado, advirtiéndole que el término para contestar la demanda vence el 29 de mayo de 2024.

De otra parte, como se remitieron las diligencias al Centro de

servicios judiciales para efectos de la notificación, se solicitará su devolución y, en caso de haberse gestionado la diligencia de notificación, con posterioridad a la indicada en la constancia que antecede, se dispone dejarla sin valor.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df637e8e72301ff0f2b56ddfd51d1278bd68974b34c4d8e605db0465245065**

Documento generado en 16/05/2024 11:15:19 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>